

CATORCEAVO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Entre los suscritos: El señor Mayor General JUAN JAIME MARTINEZ OSSA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.324.920 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de COMANDANTE COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Presidencial No. 0021 Art 1 de fecha 17 de enero de 2025, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AESOESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte y por la otra la señora abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No.51.584.885 – quien actúa en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica, Encargada de las funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto del Ministerio de Defensa No. 0035 del 26 de enero de 2024, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Consideraciones:

- I. Que la Nación - El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana – Base Aérea COFAC, suscribió el contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, el día 16 de diciembre de 2022 por valor total de \$30.398.823.862 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO”, con plazo de ejecución Desde la firma digital y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero

CTA PROG	SUBC SUBP	ORG PRO Y	ORD SPRY	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANT	TOTAL EN PESOS
01	01	03	027	10	2022	GP-Partida alimentación	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 448.823.862,00
01	01	03	027	10	2023	GP-Partida alimentación	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 8.000.000.000,00
01	01	03	027	10	2024	GP-Partida alimentación	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 8.500.000.000,00
01	01	03	027	10	2025	GP-Partida alimentación	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 8.500.000.000,00
01	01	03	027	10	2026	GP-Partida alimentación	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 4.950.000.000,00
TOTAL									\$ 30.398.823.862,00

- II. Que el día 19 de diciembre del 2022 se suscribió acta de inicio del contrato de la referencia.
- III. Que mediante oficio No FAC-S-2025-004781-CE del 7 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOS-SUMSE, la supervisión del contrato solicita al contratista autorice y ordene a quien corresponda analizar e informar a esta supervisión, sobre la viabilidad de realizar las modificaciones al contrato en mención, conforme a lo detallado a continuación:

1. ADICIÓN PRESUPUESTAL

Adicionar el valor de \$897.792.098,00 al rubro 01-01-03-027 PARTIDA ALIMENTACIÓN SOLDADOS, con el fin de cubrir las necesidades de alimentación del personal de Soldados de la Escuela Militar de Aviación para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la activación del comedor de Soldados en esta Unidad para el año 2025 a cargo al presente contrato.

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia será de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$37.893.711.436,62)

VIGENCIA	VALOR FINAL VG
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00
2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 12.101.069.356,00
2026	\$ 4.950.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 37.893.711.436,62

CATORCEAVO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

- IV. Mediante oficio No. 2025130010007601- ALDG-ALSGC-CT-GCT-13002 de fecha 11/02/2025, el contratista emitió concepto de viabilidad 14º Modificadorio, favorable para adicionar el contrato e el valor de \$ 897.792.098,00 al rubro 01-01-03-027 PARTIDA ALIMENTACIÓN SOLDADOS con el fin de cubrir las necesidades de alimentación del personal de soldados de la Escuela Militar de Aviación para la vigencia 2025, sin alterar las condiciones de pago ni el tiempo de ejecución del contrato, y solicita anexar certificado de disponibilidad y registro presupuestal para ser incluido en la plataforma SAP y legalizar su ejecución.
- V. Que mediante oficio No FAC-S-2025-031405-CI del 13 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOS-SUMSE, la supervision del contrato Informa y da viabilidad al ordenador del gasto, sugiriendo modificaciones al contrato, las cuales consisten en:

1. ADICIÓN PRESUPUESTAL

adicionar el contrato en la suma de \$897.792.098,00 al rubro 01-01-03-027 PARTIDA ALIMENTACIÓN SOLDADOS, con el objetivo de cubrir las necesidades de alimentación del personal de Soldados de la Escuela Militar de Aviación para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la activación del comedor de Soldados en esta Unidad para el año 2025 a cargo del presente contrato.

Estos recursos permitirán cubrir un total de 49.221 estancias, (incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), asegurando así la alimentación del personal de soldados de aviación de la EMAVI desde enero hasta diciembre de 2025. Cabe destacar que, a la fecha, se maneja el valor de la partida de alimentación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 0958 de 2024 del 26 de marzo de 2024, “Por la cual se fija el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados infantes de marina, agentes y auxiliares de Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de Oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares...”. Resuelve fijar en \$18.240 pesos moneda corriente, la partida diaria de alimentación

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia será de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$37.893.711.436,62)

VIGENCIA	VALOR FINAL VG
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00
2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 12.101.069.356,00
2026	\$ 4.950.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 37.893.711.436,62

- VI. Que se cuenta con el Certificado de plan de adquisiciones vigencia 2025 adicionado.

CPA No. 2025-DILOS00106 DE FECHA 10/02/2025

REC	CODIGO DESAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANT	TOTAL CONTRATO
10	01-01-03-035	01-01-03-035	ALIMENTACION ALUMNOS	ALIMENTACION ALUMNOS	global	\$ 2.703.277.258
10	01-01-03-027	01-01-03-027	ALIMENTACION SOLDADOS	ALIMENTACION SOLDADOS	global	\$ 9.397.792.098
TOTAL VIGENCIA 2025						\$ 12.101.069.356

- VII. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigencia 2025 adicionado.

CDP No. 4125 DE FECHA09/01/2025

POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	TOTAL CONTRATO
A-01-01-03-035- ALIMENTACION ALUMNOS	Nación	10	CSF	\$ 2.703.277.258
01-01-03-027 PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS	Nación	10	CSF	\$ 9.397.792.098
TOTAL VIGENCIA 2025				\$ 12.101.069.356

- VIII. Que la Justificación de la necesidad se encuentra plasmada en el Estudio Previo de fecha 21/02/2025

- IX. Que mediante oficio No. No FAC-S-2025-037123-CI del 26 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-

CATORCEAVO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

JEMFA-CODAF, el señor Mayor General JUAN JAIME MARTINEZ OSSA Comandante De Apoyo A La Fuerza-Ordenador del Gasto solicitar a la señora Teniente Coronel Directora de Gestión y Seguimiento Administrativo, ordene a quien corresponda, se realicen los trámites respectivos para la modificación del contrato interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, y envía la documentación requerida.

- X. Mediante oficio No FAC-S-2025-040559-CI del 26 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA-DIGES la señora TC Director Gestión Y Seguimiento Administrativo, solicitar a I señor Teniente Coronel Director de Compras Públicas, tenga a bien ordenar a quien corresponda efectuar un modificatorio al contrato de la referencia y allega documentos soportes para el tramite respectivo.

Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicios, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – VALOR DEL CONTRATO

Modifícase parcialmente el valor del contrato en plataforma SECOP II, en el sentido de adicionar al mismo la suma de **\$897.792.098,00** al rubro 01-01-03-027 PARTIDA ALIMENTACIÓN SOLDADOS presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de **(\$37.893.711.436,62)** distribuidos así:

VIG	CDP	CRP	REC	CODIGO DESAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANT	TOTAL CONTRATO	ADICION	TOTAL CONTRATO
2022	99122	1054122	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 386.355.749,00		\$ 386.355.749,00
VIGENCIA 2022									\$ 386.355.749,00	\$ -	\$ 386.355.749,00
2023	4323	6723	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 9.620.540.109,00		\$ 9.620.540.109,00
2023			10	01-01-03-035	01-01-03-035	GP-Partida alimentación alumnos	SUMINISTRO ALIMENTACION ALUMNOS Y CADETES	global	\$ 39.725.478,00		\$ 39.725.478,00
VIGENCIA 2023									\$ 9.660.265.587,00	\$ -	\$ 9.660.265.587,00
2024	19624	346524	10	01-01-03-027	01-01-03-027	PARTIDA DE ALIMENTACION	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS-PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA - PASIVOS EXIGIBLES DEL CONTRATO NO.185-00-A-COFAC-CODAF-2022	global	\$ 18.713.397,00		\$ 18.713.397,00
VIGENCIA EXPIRADA 2024									\$ 18.713.397,00	\$ -	\$ 18.713.397,00
2024	7024	12024	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 10.767.190.254,62		\$ 10.767.190.254,62
2024			10	01-01-03-035	01-01-03-035	GP-Partida alimentación alumnos	SUMINISTRO ALIMENTACION ALUMNOS Y CADETES	global	\$ 10.117.093,00		\$ 10.117.093,00
VIGENCIA 2024									\$ 10.777.307.347,62	\$ -	\$ 10.777.307.347,62
VIGENCIA 2024									\$ 10.796.020.744,62	\$ -	\$ 10.796.020.744,62
2025	4125	6525	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 8.500.000.000,00	897.792.098,00	\$ 9.397.792.098,00
2025			10	01-01-03-035	01-01-03-035	GP-Partida alimentación alumnos	SUMINISTRO ALIMENTACION ALUMNOS Y CADETES	global	\$ 2.703.277.258,00		\$ 2.703.277.258,00
VIGENCIA 2025									\$ 11.203.277.258,00	\$ 897.792.098,00	\$ 12.101.069.356,00
2026			10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS AMARRE VF.	global	\$ 4.950.000.000,00		\$ 4.950.000.000,00
VIGENCIA 2026									\$ 4.950.000.000,00	\$ -	\$ 4.950.000.000,00
TOTAL CONTRATO									\$ 36.995.919.338,62	\$ 897.792.098,00	\$ 37.893.711.436,62

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos anexos de solicitud y aceptación del respectivo modificatorio publicados en el SECOP II.

Cláusula 4– Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II